



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de octubre de 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, asimismo conforme a lo estipulado en inciso 9 del artículo 9 de la indicada Ley N° 27972 los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Instituto para la Protección del Medio Ambiente, mediante carta N° 522-2012-VIDA solicita a la Municipalidad de Ventanilla coorganizar la campaña "Limpieza Internacional de Costas y Riberas – Perú 2012" como parte de la International Coastal Cleanup que promueve a nivel mundial la organización The Ocean Conservancy desde 1986, de la cual participa nuestro país desde 1999, con la participación de la Marina de Guerra del Perú y de miles de vecinos voluntarios.

Que dicha actividad ambiental se realizará en las playas de Pachacutec en nuestro distrito, para lo que se solicita el apoyo institucional de la Municipalidad el día 24 de noviembre.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

**Artículo 1.-** Aprobar el apoyo institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la campaña "Limpieza Internacional de Costas y Riberas – Perú 2012" que organiza el Instituto para la Protección del Medio Ambiente – VIDA a realizarse el 24 de noviembre de 2012 en las playas del distrito de Ventanilla.

**Artículo 2.-** El apoyo de la Municipalidad de Ventanilla consistirá en:

- Difusión de la actividad en el distrito
- Convocatoria para la participación de mil voluntarios
- Participación de personal de la municipalidad
- Traslado de voluntarios a las zonas de limpieza
- Disposición final de residuos sólidos
- Apoyo con bebidas para los voluntarios

**Artículo 3.-** Encargar a la Gerencia General de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, Gerencia de Administración, Gerencia de Asentamientos Humanos, Gerencia de Educación, Cultura y Juventud y Gerencia de Comunicaciones el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
OMAR ALFREDO MARCO ARTEAGA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
ASGOC. DANTE MESA FINTO  
GERENTE

